



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Gerencial General Regional

N° 0222 -2016-GRA/GR-GG.

Ayacucho, 13 OCT. 2016

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 079-2016-GRA/GR-GG-ORADM-ORH de fecha 22 de febrero del 2016, se ha definido renovar el contrato de servicios personales del Ing. **Luis Enrique MORALES SILVA**, para desempeñar el cargo de Asistente Técnico Geotecnia de la Meta Mejoramiento de los Servicios de Agua para consumo humano en la ciudad de Ayacucho y riego en la cuenca del Rio Cachi, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio del 2016, **debiendo ser lo correcto la renovación de contrato mediante Resolución Gerencial General Regional N° 079-2016-GRA/GR-GG;**

Que, los errores material o aritmético de los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de decisión, en observancia a lo dispuesto por el artículo 201° numeral 201.1 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1280, 1365-2009, 388-2010 y 564-2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, la Resolución Gerencial General Regional N° 079-2016-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de contrato de servicios



personales del Ing. **Luis Enrique MORALES SILVA** en lo que se refiere al código de la Resolución debiendo ser lo correcto: **Resolución Gerencial General Regional N° 079-2016-GRA/GR-GG**, dejando firme y subsistente los demás extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución, al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

Ing° EDWIN ERICK CARO CASTRO
GERENTE

Handwritten signature in blue ink, appearing to be "Edwin Erick Caro Castro".

